



Resolución Ministerial

N° 391 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de noviembre de 2019

Visto el Memorandum N° 520-2019-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa Operador Económico Autorizado (OEA) para las Américas, las instituciones brasileñas: Secretaría de Comercio Exterior – SECREX, Ministerio de Hacienda – RFB y la Alianza para Modernizar la Logística del Comercio Exterior – PROCOMEX, con el apoyo del Banco Mundial, llevarán a cabo, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 11 al 12 de noviembre de 2019, reuniones de trabajo con representantes de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior – VUCE y diversas agencias de control, que operan en frontera en la región América Latina y el Caribe;

Que, asimismo, el día 13 de noviembre del año en curso, en la misma ciudad, se realizará el 6° Seminario Internacional de OEA “Gestión Coordinada de Fronteras”;

Que, las reuniones de trabajo tienen como objetivo aproximar a las respectivas instituciones de los países de América Latina y el Caribe, a trabajar la gestión integrada de frontera, elaborar una propuesta para su implementación, e identificar los beneficios del programa OEA;

Que, la gestión coordinada en frontera es un tema relevante a considerar para las operaciones del comercio exterior, dado que participan diversas entidades de control que requieren gestionar adecuadamente sus actividades, así como intercambiar información de forma eficiente, siendo necesario que el tránsito de las mercancías por frontera sea ágil para facilitar el comercio internacional. Al respecto, diversos foros y organismos internacionales, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, recomiendan que el intercambio de la información en frontera para el tránsito de mercancías, se realice a través de las Ventanillas Únicas, y se permita la interoperabilidad de la información tanto a nivel nacional como internacional;

Que, las instituciones organizadoras de los eventos antes mencionados han invitado al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para que un representante de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas asista a las referidas reuniones como panelista, participación que permitirá identificar las buenas prácticas internacionales, fortalecer conocimientos con expertos de los Organismos Internacionales vinculados al comercio internacional y analizar la implementación en la VUCE de los procedimientos en frontera para el tránsito de las mercancías y para la gestión eficiente del intercambio de información entre las entidades de control;



Que, la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, tiene, entre otras funciones, la de implementar, promover y ejecutar la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y demás herramientas tecnológicas para simplificar los trámites vinculados a la importación, exportación, tránsito de mercancías y transporte internacional; promover, implementar y gestionar la interoperabilidad de las plataformas tecnológicas de facilitación del comercio exterior con sistemas análogos de los países que son socios comerciales del Perú y participar en los proyectos de cooperación internacional para apoyar el desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas de facilitación del comercio exterior;

Que, por tanto, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Katerine Callahui Pagan, profesional que presta servicios en la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR participe en las referidas reuniones de trabajo y Seminario Internacional;

Que, los organizadores de los eventos asumirán los gastos por concepto de pasajes, alojamiento y viáticos, razón por la cual el presente viaje no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Katerine Callahui Pagan, profesional que presta servicios en la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 10 al 14 de noviembre de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Katerine Callahui Pagan presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

